

“No + abuso”

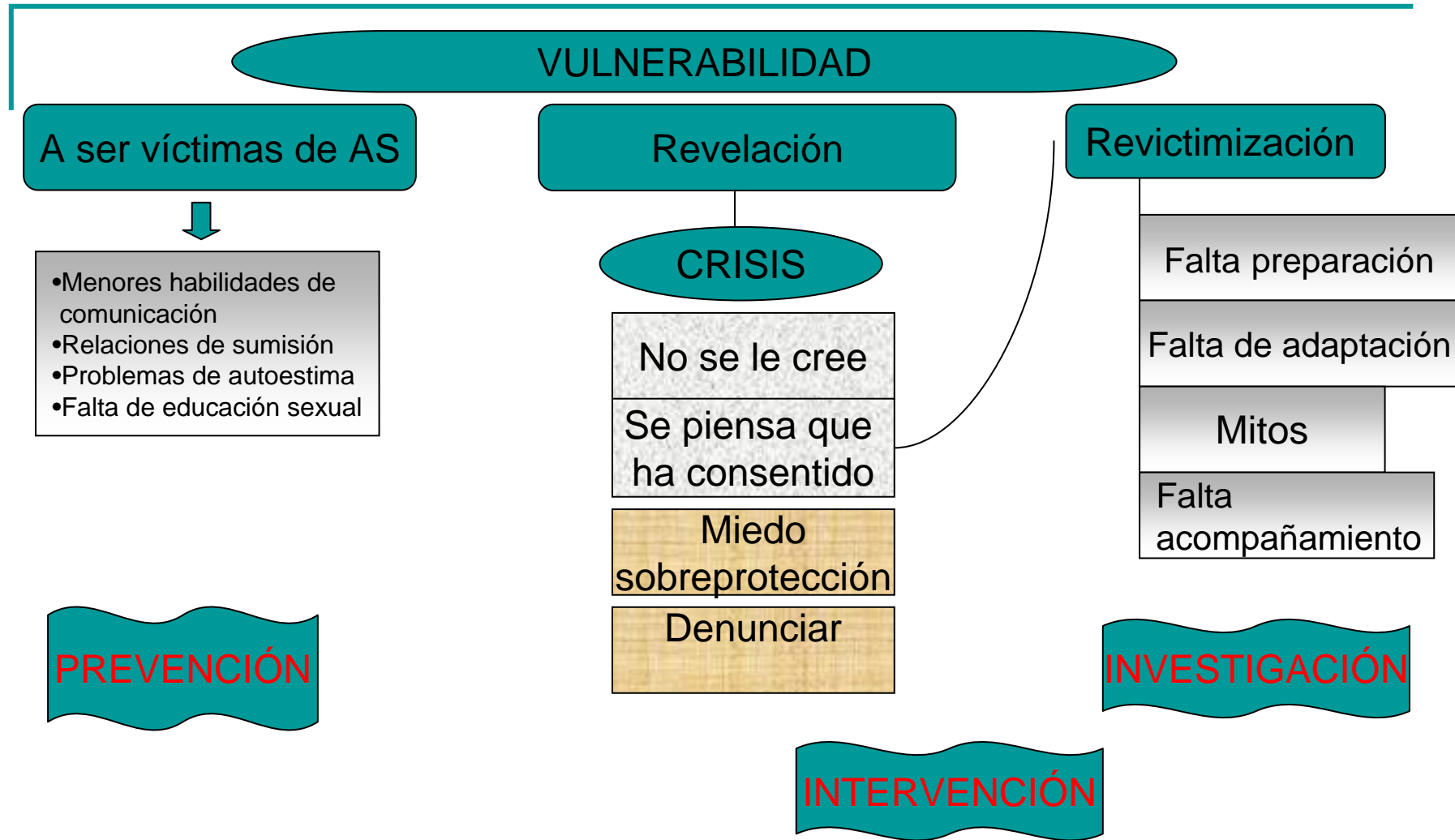
María Recio Zapata

Directora de la Unidad de Atención a  
Víctimas con Discapacidad



## Objetivos del proyecto

- Prevenir a través de jornadas de formación y difusión de la educación sexual como cauce para que las personas con DI tengan “una sexualidad como la de todos”.
- Contar con un servicio especializado para casos de AS a PCDI (UAVDI).
- Concienciar sobre la situación de vulnerabilidad de las personas con DI a ser víctimas de AS.



## ¿Cómo intervenimos?

EL CASO LLEGA  
DESDE LA SACD  
(G.CIVIL)

1. Intervenimos con los GC desde el principio:
  - Análisis profundo del caso
  - Primera entrevista a la víctima
  - Evaluación de capacidades
  - Informes
2. Si el caso es en Madrid, ofrecemos intervención terapéutica y acompañamiento necesario.
3. Si el caso no es de Madrid, buscamos Recursos que puedan llevar a cabo el trabajo

EL CASO LLEGA  
A LA UAVDI

1. Análisis de la demanda.
2. Intervención:
  - Asesoramiento
  - Terapia
  - Evaluación forense
  - Acompañamiento

- Hay/no hay denuncia
- ¿Hay obligación de denunciar (menores/incapaces/grado disc. Severo)?
- Quién quiere denunciar
- ¿Es válida la denuncia?
- ¿La víctima tiene capacidad de decidir?
- ¿Se le están prestando los apoyos para poder decidir?
- ¿La víctima tiene capacidad de consentir?
- ¿La víctima tiene la capacidad de prestar declaración judicial sin adaptar el procedimiento?
- ¿Hay riesgo de revictimización?
- ¿Está preparada la víctima para poner la denuncia? De no estarlo, ¿la ponemos nosotros? ¿cuándo? ¿dónde?
- ¿Han creído a la víctima?
- ¿Qué apoyos tiene?
- ¿Qué indicadores psicológicos presenta?

## ¿Qué investigamos?

- Estudios de prevalencia del AS a PCDI
- Identificación de personas y DI
- Evaluación de las capacidades que intervienen en el testimonio
- Adaptación de las herramientas de evaluación de la credibilidad
- Guía de entrevista a una víctima con DI
- Evaluación de la capacidad para consentir
- Indicadores psicológicos, emocionales y conductuales del AS a PCDI
- Psicoterapia adaptada a las víctimas con DI

## ¿Por qué un servicio especializado?

- Porque todavía no están adaptados los procedimientos policiales, judiciales, psicoterapéuticos de los servicios generales a las personas con DI
- Porque los casos son tan complejos que requieren de personas que estén habituados y especializados en el trabajo con PCDI
- Porque se requiere que **EN CADA CASO** se vele porque los procedimientos se adecuen a las PCDI